desarrollar los ámbitos de la investigación en música utilizando correctamente la terminología española.

Objetivo 2 - Fomentar el acceso a las herramientas necesarias para desarrollar la investigación en música en sus distintos aspectos, incluyendo los interdisciplinares de pensamiento, a través de metodologías específicas.

Objetivo 3 - Dar a conocer la interrelación entre la música y algunos componentes propios de las Humanidades tales como la historia y la estética con los correspondientes métodos de investigación en este campo, haciendo hincapié en los contextos culturales minoritarios, tales como el flamenco, así como los de género, tales como el aumento de la participación de la mujer en las profesiones musicales específicas, como la dirección de orquesta.

Objetivo 4 - Llegar a relacionar la motricidad del ser humano a partir del binomio ejecución-relajación, incluyendo cada uno de sus apartados, con los movimientos propios de la interpretación musical.

Objetivo 5 - Posibilitar y desarrollar las relaciones de la música con las ciencias físico – matemáticas y los métodos para la investigación en este campo.

Objetivo 6 - Ayudar a distinguir los patrones necesarios para la investigación creativo – performativa.

Objetivo 7 - Promover el análisis musical como fuente de comprensión y desarrollo de la investigación en música.

3.2. Competencias

3.2.1- Competencias Generales del Título (CGT)

CGT 1- Conocimiento de la necesidad de consumar los estudios superiores de música con los ámbitos de la investigación musical en todos sus aspectos.

CGT 2- Capacidad para comprender los distintos recursos metodológicos y técnicas básicas de investigación en música que se pueden obtener para acceder a la investigación musical desde el punto de vista científico, metodológico y práctico, en los ámbitos musicológicos y etnomusicológicos.

CGT 3- Respeto a las diferencias culturales, con especial mención a las minoritarias, científicas, metodológicas e interpretativas que pueden aparecer en el transcurso de la obtención de los conocimientos de la investigación musical y su aplicación en la posterior vida laboral.

CGT 4- Capacidad para llevar a cabo, con la suficiente autonomía, las correspondientes investigaciones que deberán realizarse durante y posteriormente del proceso educativo.

CGT 5- Incentivar la investigación musical en el entorno laboral y social.

CGT 6- Complementar la formación del investigador con conocimientos de otras disciplinas que son indispensables para una investigación musical de calidad.

CGT 7- Saber / comprender qué es y qué puede ser la investigación artística creativo-performativa

CGT 8- Saber / comprender qué es y cómo puede aplicarse la Investigación musical práctico-analítica.

3.2.2- Competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el Título (CET)

CET 1- Conocer los distintos ámbitos de conocimiento de la música, como son los concernientes a la teoría, práctica, enseñanza y otras áreas de conocimiento vinculadas a la música, que son sensibles de realizar ejercicios de investigación utilizando el idioma español.

CET 1- Conocer los distintos ámbitos de conocimiento de la música que son sensibles de realizar ejercicios de investigación.

CET 2- Ser capaz de usar, aplicar y desarrollar específicamente las distintas metodologías de investigación musical.

CET 3- Conocer en profundidad la evolución histórica de los instrumentos musicales y de su repertorio.

CET 4- Dominar los textos de aprendizaje, o métodos de enseñanza de los instrumentos musicales, como referencias en la evolución física de los instrumentos y su vinculación con la composición musical.

CET 5- Saber reconocer en las transcripciones y/o arreglos de una composición musical realizada para otro instrumento o grupo de instrumentos distintos al que fue creado, la necesidad de realizar un estudio en todos sus

aspectos para que el resultado sea lo más cercano posible a la idea de la composición original.

CET 6- Ser sensible a las músicas no clásicas como fuentes de inspiración en la composición musical, además de la valoración correspondiente a aquéllas que son patrimonio cultural de determinadas minorías étnicas.

CET 7- Conocer el desarrollo psicomotor del instrumentista y ser capaz de diseñar intervenciones destinadas a promover sus posibilidades para la ejecución confortable de la música.

CET 8- Promover el correcto uso de la fisiología del instrumentista musical para evitar posibles disfunciones del intérprete, y su transmisión de la disciplina a los educandos iniciales en música.

CET 9- Dominar los fundamentos físico-acústicos relacionados con la música para optimizar el uso instrumental e investigador.

CET 10- Saber reconocer el componente matemático de la música y establecer cauces para el desarrollo investigador de esta área de conocimiento.

CET 11- Ser sensible a los distintos tipos de interpretación de la música para otorgar un criterio claro y con fundamento en lo investigado.

CET 12- Saber reconocer las diferencias entre la interpretación musical "*histórica*" y la que emana primordialmente del lenguaje musical.

CET 13- Utilizar correctamente los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de las distintas disciplinas musicales y vinculadas con la música, para ser capaz de reconocer, explicitar y valorar los ámbitos donde pueden aplicarse, como orientación primera en la investigación musical.

CET 14- Utilizar las metodologías y herramientas más adecuadas para llevar a cabo investigaciones creativo-performativas propias y tutelar las de sus alumnos.

CET 15- Saber distinguir los métodos de trabajo en la investigación musical práctico-analítica, con el objeto de aplicarlas puntualmente y trasladar esos recursos de investigación a los educandos.

3.2.3- Competencias básicas que se deben garantizar en el caso del Máster.

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos

de la música teórica, práctica y en parcelas de la enseñanza musical dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su especialidad.

Tabla de vinculación de las competencias generales (3.2.2) y específicas (3.2.3) del título, con las competencias básicas (3.2.4)

Competencias generales del Título (CGT) (3.2.2)	Competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el Título (CET) (3.2.3)	Competencias básicas que se deben garantizar en el caso del Máster (3.2.4)
CGT 2- Capacidad para comprender los distintos recursos metodológicos y técnicas básicas de investigación en música que se pueden obtener para acceder a la investigación musical desde el punto de vista científico, metodológico y práctico, en los ámbitos musicológicos y etnomusicológicos. **CGT 4**- Capacidad para llevar a cabo, con la suficiente autonomía, las correspondientes investigaciones que deberán realizarse durante y posteriormente del proceso educativo.	**CET 1**- Conocer los distintos ámbitos de conocimiento de la música, como son los concernientes a la teoría, práctica, enseñanza y otras áreas de conocimiento vinculadas a la música, que son sensibles de realizar ejercicios de investigación utilizando el idioma español. **CET 2**- Ser capaz de usar, aplicar y desarrollar específicamente las distintas metodologías de investigación musical. **CET 9**- Dominar los fundamentos físico-acústicos relacionados con la música para optimizar el uso instrumental e investigador. **CET 10**- Saber reconocer el componente matemático de la música y establecer cauces para el desarrollo investigador de este área de conocimiento. **CET 13**- Utilizar correctamente los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de las distintas disciplinas musicales y vinculadas con la música, para ser capaz de reconocer, explicitar y valorar los ámbitos donde pueden aplicarse, como orientación primera en la investigación musical.	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos de la música teórica, práctica y en parcelas de la enseñanza musical dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su especialidad.
CGT 3- Respeto a las diferencias culturales, con especial mención a las minoritarias, científicas, metodológicas e interpretativas que pueden aparecer en el transcurso de la obtención de los conocimientos de la investigación musical y su aplicación en la posterior vida laboral. **CGT 6**- Complementar la formación del investigador en con conocimientos de otras disciplinas que son indispensables para una investigación musical de calidad.	**CET 3**- Conocer en profundidad la evolución histórica de los instrumentos musicales y de su repertorio. **CET 5**- Saber reconocer en las transcripciones y/o arreglos de una composición musical realizada para otro instrumento o grupo de instrumentos distintos al que fue creado, la necesidad de realizar un estudio en todos sus aspectos para que el resultado sea lo más cercano posible a la idea de la composición original. **CET 6**- Ser sensible a las músicas no clásicas como fuentes de inspiración en la composición musical, además de la valoración correspondiente a aquéllas que son patrimonio cultural de determinadas minorías étnicas. **CET 11**- Ser sensible a los distintos	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos relacionados en todo o en parte con la música y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

	tipos de interpretación de la música para otorgar un criterio claro y con fundamento en lo investigado. **CET 12**- Saber reconocer las diferencias entre la interpretación musical "*histórica*" y la que emana primordialmente del lenguaje musical.	
CGT 5- Incentivar la investigación musical en el entorno laboral y social.	**CET 7**- Conocer el desarrollo psicomotor del instrumentista y ser capaz de diseñar intervenciones destinadas a promover sus posibilidades para la ejecución confortable de la música. **CET 8**- Promover el correcto uso de la fisiología del instrumentista musical para evitar posibles disfunciones del intérprete, y su transmisión de la disciplina a los educandos iniciales en música.	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados en el entorno musical de un modo claro y sin ambigüedades.
CGT 1- Conocimiento de la necesidad de consumar los estudios superiores de música con los ámbitos de la investigación musical en todos sus aspectos. **CGT 8**- Saber / comprender qué es y cómo puede aplicarse la Investigación musical práctico-analítica. **CGT 7**- Saber / comprender qué es y qué puede ser la investigación artística creativo-performativa.	**CET 4**- Dominar los textos de aprendizaje, o métodos de enseñanza de los instrumentos musicales, como referencias en la evolución física de los instrumentos y su vinculación con la composición musical. **CET 14**- Utilizar las metodologías y herramientas más adecuadas para llevar a cabo investigaciones creativo-performativas propias y tutelar las de sus alumnos. **CET 15**- Saber distinguir los métodos de trabajo en la investigación musical práctico-analítica, con el objeto de aplicarlas puntualmente y trasladar esos recursos de investigación a los educandos.	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje de las materias musicales o vinculadas en parte con ella que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos relacionados en todo o en parte con la música y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados en el entorno musical de un modo claro y sin ambigüedades.

- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje de las materias musicales o vinculadas en parte con ella que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.